

reglamentación. - Unanimemente se expresó agrado y satisfacción por el buen procedimiento del Fr. Gobernador, y plantíguas aspiraciones; pero la idea viene con sosteniente de poder satisfacer su deseable deseo con la permutoriedad que reclamaba; pues siendo el asunto en cuestión demasiado importante por sí y de gran trascendencia para la Comarca, trascendencia e importancia que reclama un estudio serio y detallado de la localidad, de los costumbres, y necesidades de nuestros colonos, del método general y carácter de sus cultivos, y de varias condiciones económicas y sociales, circunstancias todas que tienen que ser bien estudiadas y conocidas, pues sobre ello se han de fundar muy especialmente la reglamentación de la Hacienda de Pocorros, es necesario un espacio de tiempo más dilatado para poder reunir todos los antecedentes y fundar en ellos su dictamen. - Por tanto acuerdo, que se manifiesté al Fr. Gobernador su complacencia por la idea de crear la citada Hacienda de Pocorros en beneficio de los labradores correspondientes a los pueblos inmediados. - Que se haga inmediata su reconocida gratitud por el señalamiento hecho con que se le distingue; y finalmente se participe, que se ocupa con actividad en reunir todos los datos y antecedentes necesarios para poder evacuar con el mejor acierto el informe que sobre tan importante asunto se le tiene reclamado. - Respecto a la segunda comunicación, o sea a la Proposición de plantas, flores y aves, que la Sociedad protectora de los animales y de las plantas, se proponía celebrar en Madrid en la última quincena de Mayo próximo, la clara acuerdo; hacer circular entre los varios jardines y criaderos de aves de esta localidad, los programas que para tal objeto tiene recibidos; y solicitar